



Negociado
SERVICIOS SOCIALES
Asunto: **APROBACIÓN AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE
AYUDAS EN MATERIA DE GARANTIA HABITACIONAL 2019**

Documento
SSC13I07PO

Expediente
AYT/3000/2019

Código de Verificación:



3S4O022X671T1Z6G1BQY

DECRETO

Visto el expediente 3000/2019, relativo a la Convocatoria de ayudas en materia de garantía habitacional del ejercicio 2019

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primera.- Por Decreto 3411/2019, de 8 de junio, de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura, se dispuso la aprobación de la Convocatoria de ayuda en materia de garantía habitacional para el ejercicio 2019, correspondiendo su gestión a la Fundación San Martín como entidad colaboradora. La cantidad global máxima prevista para la convocatoria de subvenciones en los presupuestos del ejercicio 2019 ascendía a 490.000,00 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 120.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria **171 23160 48001** "Ayudas a Propietarios Vivienda. Entidad Colaboradora FSM".
- □250.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria **171 23160 48000** "Ayudas al Alquiler. Entidad Colaboradora FSM".
- 120.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria **171 23160 48002** "Ayudas Garantía Energética" .

Segunda.- Conforme a lo previsto en la cláusula tercera de la Convocatoria se podrá ampliar el crédito en función de las necesidades y siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones se fijará una cuantía máxima adicional del 75% del importe inicial en euros de cada una de las líneas, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá una nueva convocatoria..

Tercera.- Previos los trámites oportunos, por Decreto 6160/2019, de 16 de septiembre, de la Concejala Responsable de Hacienda y Administración General se dispuso modificar el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, mediante transferencia de créditos, aumentando, entre otras las siguientes partidas:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
SERVICIOS SOCIALES
Asunto: **APROBACIÓN AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE
AYUDAS EN MATERIA DE GARANTIA HABITACIONAL 2019**

Documento
SSC13I07PO

Expediente
AYT/3000/2019

Código de Verificación:



3S4O022X671T1Z6G1BQY

- "171 23160 48000" "PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA" aumenta en 25.000,00 euros.
- "171 23160 48002" "AYUDAS GARANTIA ENERGETICA. FSM ENTIDAD COLABORADORA" aumenta en 100.000,00 euros.

Cuarta.- A tal efecto existe informe propuesta de la Coordinadora de Promoción Social validado por el concejal competente de fecha 10 de diciembre que se ha sometido al preceptivo informe de fiscalización emitido con fecha 16 de diciembre de 2019.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la documentación obrante en el expediente, la cláusula tercera de la Convocatoria aprobada por Decreto 3411/2019, de 8 de junio, de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo

DISPONGO:

Primero.- Autorizar el gasto adicional para la referida convocatoria por importe global de 115.000 euros en las aplicaciones presupuestarias indicadas según el siguiente detalle:

- "171 23160 48000" "PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA" - 25.000,00 euros.
- "171 23160 48002" "AYUDAS GARANTIA ENERGETICA. FSM ENTIDAD COLABORADORA" - 90.000,00 euros.

Segundo.- Disponer el gasto, reconocer obligaciones y proponer e interesar el pago anticipado para la ampliación del crédito de la convocatoria por importe global de de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00€) con cargo a las aplicación presupuestarias que se indican a continuación del vigente presupuesto de gasto a la Fundación San Martín, CIF: G-33016791, en calidad de entidad colaboradora, según lo dispuesto en el convenio firmado con la entidad (expediente 3000/2019):.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
SERVICIOS SOCIALES
Asunto: **APROBACIÓN AMPLIACIÓN CONVOCATORIA DE
AYUDAS EN MATERIA DE GARANTIA HABITACIONAL 2019**

Documento
SSC13I07PO

Expediente
AYT/3000/2019

Código de Verificación:



3S4O022X671T1Z6G1BQY

- "171 23160 48000" "PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA" - 25.000,00 euros.
- "171 23160 48002" "AYUDAS GARANTIA ENERGETICA. FSM ENTIDAD COLABORADORA" - 90.000,00 euros.

Cuarto.- Mantener el 31 de marzo de 2019 como límite para la presentación de la justificación de los fondos recibidos por la entidad colaboradora FUNDACIÓN SAN MARTÍN

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.